

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la comisión librada por el Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas, con el objeto de practicar medida de secuestro sobre un bien inmueble en esta jurisdicción. Se radicó al 2021-00003-00; una vez aportada evidencia de publicación. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de Mayo de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Trece (13) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Se recibe vía correo electrónico, despacho comisorio 09, librado por el Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por el BANCO DAVIVIENDA S. A., frente al ciudadano JUAN CAMILO GALLEGHOYOS; la que ha sido radicada al 2021-00003-00.

Examinado el auto que dispuso la práctica de la cautela y la comisión, debe resaltarse que la facultad para subcomisionar no fue tenida en cuenta por el Juzgado de instancia.

Es de advertir que esta operadora judicial se encuentra laborando desde casa, debido al estado de salud que presento actualmente el que me pone en línea de vulnerabilidad ante la pandemia conocida como Covid-19. De igual manera nos encontramos en un tercer pico de riesgo, por lo tanto se hace necesario solicitar al despacho comitente, tener en cuenta la citada facultad, en aras de garantizar el pronto cumplimiento de la medida.

Envíese comunicación al comitente en espera de su resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.